

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2011-380

SALTA, 12 de septiembre de 2011.

EXPEDIENTE Nº 10.239/2009.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva para la cátedra "Física" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía (Plan de Estudios 2003); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 393/397, el jurado interviniente produjo su dictamen, unánime, explícito y fundado, sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista realizada y desarrollo de la clase oral y pública, proponiendo el siguiente orden de mérito: 1º) Prof. María Eugenia Doña.

Que en tiempo y forma se han notificado a los postulantes evaluados en este llamado y no han presentado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs.399, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo dictaminado por el jurado, que no obran impugnaciones, ni vicios de forma, ni de procedimientos, que se han cumplido con las instancias reglamentarias para estos llamados aconseja aprobar el acta elaborada por el jurado y designar a la Prof. María Eugenia Doña en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva para la cátedra "Física" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía (Plan de Estudios 2003).


Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 13 de fecha 06 de septiembre de 2011 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que se debidamente aclarado a la Prof. María Eugenia Doña que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades que surgieran en esta Facultad, conforme a lo establecido a la reglamentación vigente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

 ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen emitido por el Jurado de fs. 393/397 y designar a la Prof. María Eugenia DOÑA – DNI Nº 18.229.739 - en el Cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva para la cátedra "Física" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía (Plan 2003) - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, contados a partir desde entonces, y con cargo a la Res. Nº 661/88-CS y modificatorias y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Tener presente la vigencia de la Res. Nº 224/04-CS, cuyo Artículo 1º dice: "Establecer que la designación de un auxiliar de la docencia regular en la Universidad Nacional tendrá una duración

